



Municipalidad Distrital de Pocollay.
Alcaldía.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 131 -2015-MDP-T.

Pocollay, 09 JUL 2015

VISTOS:

El Informe Nº 48-2015-OII-MDP-T de fecha 06 de julio de 2015, el Proveedor de Secretaría General, así como los demás documentos que se fluyen de la parte considerativa, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, que establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84 inciso 2 numeral 2.2 indica que es función específica exclusiva de la Municipalidad Distrital Reconocer y Registrar a las instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local. Además que la Municipalidad promueve los valores cívicos patrióticos de nuestra localidad.

Que, mediante el documento materia de vistos, la jefa de Imagen Institucional solicita la reapertura del Comité Cívico Patriótico de la Municipalidad Distrital de Pocollay, proponiendo al Sr. Gian Carlo Bacigalupo Nuñez, como Coordinador del Comité Cívico Patriótico de Pocollay, requiriendo se disponga su reconocimiento para el periodo 2015-2016 y posteriormente se pueda elegir a los integrantes de dicho Comité.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo que establece el Artículo 20° inciso 6), además del artículo Nº 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Sociales y Locales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el RECONOCIMIENTO del Sr. Gian Carlo Bacigalupo Nuñez como Coordinador del Comité Cívico Patriótico de Pocollay, para el periodo 2015-2016, cuyo cargo es ad honorem.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar al Coordinador la propuesta de integrantes del Comité Cívico Patriótico de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE

C.c.
Archivo
GM
GSSL.
OAJ,
SG
OII
Interesado (1)